

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0077-A-2016GM/MDCH.

Challhuahuacho, 01 de Febrero del 2016.

029

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, con la anuencia y disposición de la Gerencia Municipal y Secretaria General se dispone la designación del Ing. Carlos Gustavo Muñoz Mendoza Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho como responsable y área usuaria a cargo de "Proyectos de Inversión Pública bajo la modalidad de Administración Indirecta - Contrata"; que la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho provea a terceros.

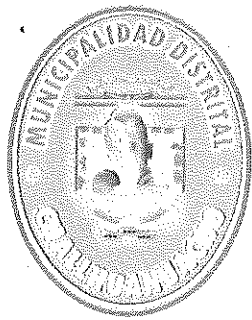
Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público y con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191°, 194 y 195° de la Constitución Política del Perú.

Que, el señor Alcalde dentro del ejercicio de sus funciones como máxima autoridad de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, tiene la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico, en concordancia con el Artículo 6° de la Ley N°. 27972 - Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el Art. 79 numeral 4.1 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es competencia de la Municipalidad la de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el Distrito, tales Postas y Puestos de Salud, Pistas o Calzadas, Vías, Puentes, Parques, Mercados, Canales de Irrigación, Locales comunales, y obras similares, en coordinación con las instancias correspondientes.

Que el designado Ing. Carlos Gustavo Muñoz Mendoza, Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural; realizara acciones de planificación y supervisión en coordinación con las Sub Gerencias, Oficinas y Unidades en representación de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho frente a terceros, que ejecuten Proyectos de Inversión Pública bajo la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con cargo a Informar a este despacho.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

028

Gestión 2015 - 2018

Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa y en observancia a los dispositivos Legales, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública y a los alcances de los incisos 6) y 35) del artículo 20º y el artículo 43º todos de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en observancia a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades y Artículo, 24 del Reglamento de Organización y Funciones -ROF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, al Ing. CARLOS GUSTAVO MUÑIZ MENDOZA Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho como "RESPONSABLE A CARGO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE SE EJECUTEN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA", que la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho provea a terceros; por los fundamentos expuestos en la presente.

ARTICULO 2º.- DEJAR, sin efecto, todo Acto Administrativo anterior que transgreda el presente.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Secretaria General y otras áreas involucradas a su cumplimiento de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCION:
Sec. Gral.
S.G.I.D.U.R.
O.S.L.O.
O.P.I

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
ECON. JULIO QUISPE GASPAR
CEC 601
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...*